



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA Nº 96 /2016  
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 26 de Agosto de 2016.-

SEÑOR  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/08/16 Hs. 12:55
Numero:	1318 Fojas: 4
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Me dirijo a Ud. para hacerle llegar el siguiente informe que responde a la factibilidad de realizar la unión de calles en el sector centro-oeste de la ciudad de Ushuaia. El mismo vislumbra la posibilidad más viable sin tener en cuenta impacto ambiental o factibilidad económica.

La posible unión estaría comprendida entre los sectores designados catastralmente como F-90-1RTE, F-90-03, macizos F84, F86 y F89 de esta ciudad.

Por mi consideración y tomando en presente la propuesta acaecida a mi persona sobre la factibilidad de realizar la unión de calles en el ejido urbano actual ubicado en el sector centro-oeste de la ciudad de Ushuaia y con el fin de procurar a la sociedad una mayor distribución de vías de comunicación, descompresión vehicular y posibles futuros terrenos a urbanizar, es que tomando en consideración además el recorrido técnico de campo realizado por todos los sectores mencionados propongo la unión y desembocadura de una nueva arteria como se anexa al siguiente.

Del análisis se presenta la evaluación y se adjunta dicha propuesta designada como "Apertura de calle unificación desde Gendarme Argentino con intersección de la Avenida Perito Moreno".-

Se adjunta copia de proyecto de ordenanza con croquis indicativos.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

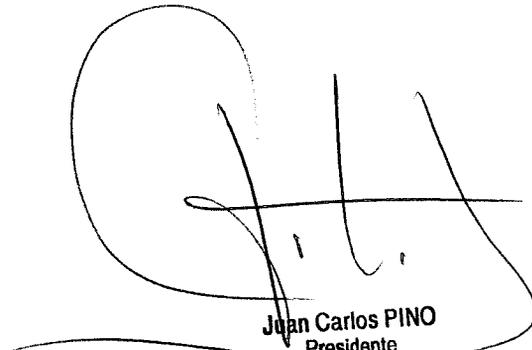
## **PROYECTO DE ORDENANZA**

“Apertura de calle unificación desde Gendarme Argentino con intersección de la Avenida Perito Moreno”

**ARTICULO Nº 1.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, la apertura de la calle que unificará desde Gendarme Argentino con la intersección de la Avenida Perito Moreno entre los Macizo F-90-1RTE, F-90-03, F84, F86 y F89 de esta ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

**ARTICULO Nº 2.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra, imputando el gasto a la Partida 13 – Trabajo Público.

**ARTICULO Nº 3.-** De forma.-

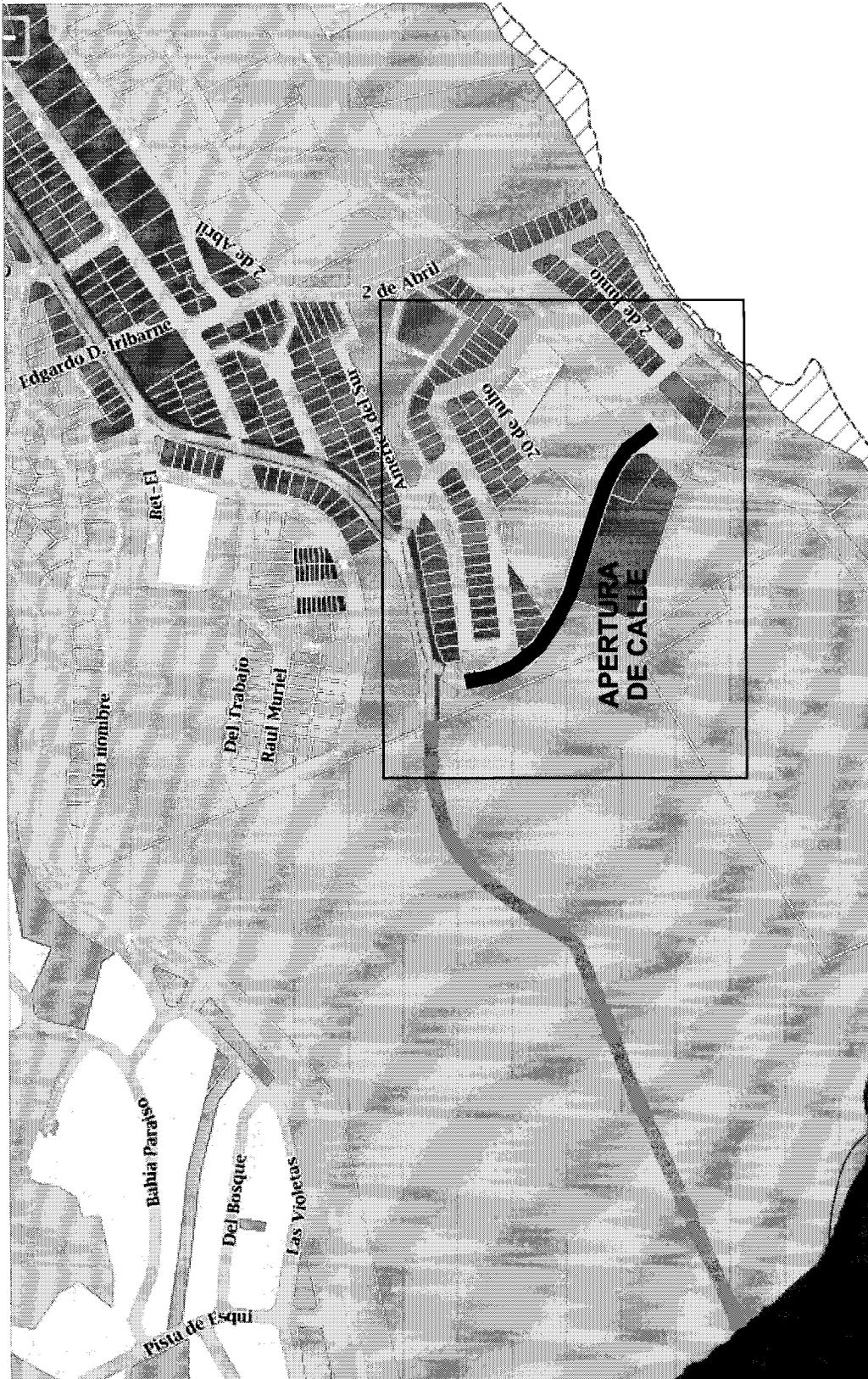


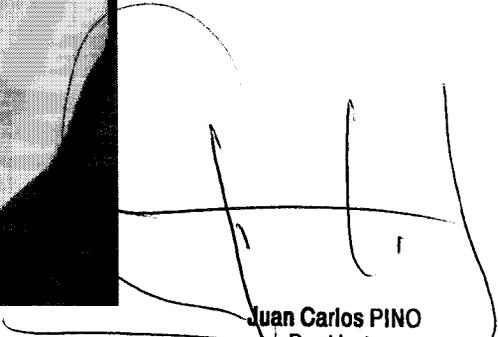
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

## ANEXO I



  
Juan Carlos PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



## ANEXO II

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia